## NO-INTERACCIÓN &



En relación a seminario, rito religioso, público en deportes, cines, teatros, etc. (actividad sin interacción):









Prohibido, solo excepciones.

Aforo: 1 persona c/ 8 m² de sup. útil. Siempre podrá haber al menos 5 personas.

Espacio cerrado y/ abierto con máx. 10 y/ 20 personas.

Permitido de lun. a vie.

Aforo: 1 persona c/ 8 m² de sup. útil. En espacio cerrado, sin/con pase máx. 25/50 personas. En espacio abierto, sin/con pase máx. 50/100 personas.

Permitido todos los días.

Aforo: Se mantiene el de Transición. En espacio cerrado, sin/con pase máx. 100/500 personas. En espacio abierto, sin/con pase máx. 200/1.000 personas.

Permitido todos los días.

Aforo: 1 persona c/ 6 m² de sup. útil. En espacio cerrado, sin/con pase máx. 250/1.000 personas. En espacio abierto, sin/con pase máx. 500/5.000 personas.

\*Desde la fase de Transición en adelante se requiere estándar de ventilación.

Una actividad es catalogada sin interacción si cumple los cuatro siguientes criterios:

- Los asistentes mantienen una ubicación fija durante toda la actividad.
- Los asistentes mantienen distancia de 1 m entre participantes en toda la actividad.
- Los asistentes y proveedores del servicio usan la mascarilla de forma permanente.
- Sin consumo de alimentos.



